

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal. M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfonos: Administración, 562621. Talleres, 556425. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 60 pesetas; semestre, 120, y un año, 240.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 75 pesetas; semestre, 150, y un año, 300.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, ocho pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número corriente: 1,50 pesetas

Número atrasado: 2,00 pesetas

Diputación Provincial de Madrid

CONVOCATORIA DE CONCURSO PARA LA CONCESION DE BECAS PARA ESTUDIOS UNIVERSITARIOS, SUPERIORES, MEDIOS Y DE BELLAS ARTES, ESTUDIOS NO UNIVERSITARIOS Y SACERDOTALES A ESTUDIANTES NECESITADOS DE MADRID Y SU PROVINCIA

La excelentísima Diputación Provincial de Madrid, de acuerdo con lo establecido en el Reglamento aprobado por el Pleno de la misma, en sesión de 21 de julio de 1951, y de conformidad con la propuesta formulada por la Comisión Provincial de Educación, aprobada por decreto presidencial de 21 de octubre de 1959, abre concurso para la adjudicación de becas de estudios a estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, con cargo a las consignaciones presupuestarias correspondientes y con sujeción a las siguientes

B A S E S

Primera.—El objeto del concurso es la adjudicación de becas entre estudiantes necesitados de Madrid y su provincia, con cargo a las consignaciones que figuran en el vigente Presupuesto de Gastos de la Corporación:

- Becas para Estudios Superiores.
- Becas para Estudios Medios.
- Becas para Estudios Sacerdotales.

Segunda.—Podrán optar a dichas becas los estudiantes naturales de Madrid y su provincia que acrediten los siguientes requisitos:

- Deficiente situación económica, a juicio de la Comisión Provincial de Educación.
- Llevar cursados, por lo menos, dos años de estudios en Centros de Enseñanza oficial o legalmente reconocidos, con nota mínima de notable.

Tercera.—En la adjudicación de las becas, y en igualdad de méritos académicos, se considerarán circunstancias preferentes las de ser los aspirantes huérfanos de caldos por Dios y por España, hijos de Caballeros Mutilados, de ex-Cautivos y de ex-Combatientes, afiliados al S. E. U. o al Frente de Juventudes e hijos de Familia Numerosa.

Cuarta.—El importe de las becas será satisfecho a los adjudicantes en la siguiente forma: en una sola entrega, a los que cursen estudios sacerdotales o estudios medios, por su total cuantía; y becas por semestres adelantados y en cuantía de su 50 por 100, en cada una de ellas, a los que cursen estudios superiores.

Quinta.—Las becas, en los tres gru-

pós, se otorgarán con carácter de permanentes hasta la terminación de los estudios; pero anualmente, a principios y final de curso, deberán justificar los beneficiarios, por medio de la documentación oficial correspondiente, que subsisten en ellos las condiciones y requisitos exigibles para su primitiva concesión. Los beneficiarios cesarán en el disfrute de las becas en cualquier momento, a propuesta del Tribunal, que estará compuesto por el Presidente de la Comisión, los Vocales que de la misma se designen, el Secretario de la Corporación, un representante de la Comisaría de Protección Escolar y Asistencia Social del Distrito Universitario de Madrid y el Jefe de la Sección de Educación, que actuará como Secretario, cuando obtengan calificaciones inferiores a las de notable o interrumpen los estudios por causa no justificada u observen conducta social o docente que notoriamente les haga desmerecer en el concepto público.

Sexta.—Para las solicitudes será entregado modelo en la Sección de Educación. Serán dirigidas al excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial de Madrid, reintegradas con pólizas del Estado de 3 pesetas y timbres provinciales de igual valor. En ellas se hará constar:

- Nombre y apellidos del alumno, fecha y lugar de nacimiento, domicilio familiar, calle, número y personas que constituyen la familia del alumno.
- Datos relativos al rendimiento intelectual medio del alumno solicitante, con información detallada de las calificaciones obtenidas en los dos cursos académicos últimamente realizados.
- Testimonio certificado del Director o Secretario del Centro donde cursa los estudios.
- Datos relativos a la situación económica de la familia del alumno.
- Testimonio certificado del Gerente, Jefe de Personal, Cajero Habilitado de la Empresa u Organismo en que presta sus servicios; y
- Datos económicos complementarios, que podrán ser suscritos por el padre o tutor del estudiante, o por éste, si es mayor de edad, y se presentarán en el Registro General de la Corporación (Velázquez, 89), en horas de oficina, en unión de los siguientes documentos:

1.º Declaración jurada de que el aspirante no disfruta de beca análoga de otras entidades de carácter estatal, local o privado.

2.º Justificación oficial de las circunstancias preferentes a que se hace referencia en la base segunda.

Séptima.—Para la presentación de solicitudes se concede un plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de esta convoca-

toria en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 22 de octubre de 1959. — El Secretario, Sinesio Martínez y Fernández-Yáñez.

(G.—808)

INCLUSA Y COLEGIO DE LA PAZ

EDICTOS

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 835, expediente de adopción de María Mercedes García Montero (324-3-15.157), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 29 de septiembre de 1956, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de octubre de 1959. — El Director accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—804)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 836, expediente de adopción de María del Carmen Farrugia Barrales (315-2-8.704), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 7 de marzo de 1947, con el nombre de María del Carmen Barrales Sánchez, con diez días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de octubre de 1959. — El Director accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—805)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 837, expediente de adopción de Manuela Gómez Goye (313-6-7.498), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 10 de diciembre de 1945, con un mes y veintinueve días; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su

publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de octubre de 1959. — El Director accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—806)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 838, expediente de adopción de Jesús de Pedro Sánchez (321-2-13.593), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 11 de abril de 1955, con cinco días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de octubre de 1959. — El Director accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—807)

Por el presente se hace saber que en la Inclusa y Colegio de la Paz de Madrid se tramita, con el núm. 839, expediente de adopción de Carlos Matesanz Ramírez (323-3-15.223), que tuvo ingreso en dicha Institución el día 4 de julio de 1955, con seis días de edad; e ignorándose el paradero de su madre y más próximos parientes, se publica el presente al objeto de que llegue a conocimiento de los mismos, a los fines prevenidos en el párrafo 2.º del artículo 176 del Código civil, a cuyo fin se concede el plazo de un mes desde la fecha de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Madrid, 15 de octubre de 1959. — El Director accidental, Juan José San Martín Casamada.

(G.—808)

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Fomento

DEVOLUCION DE FIANZA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se hace público que durante el plazo de quince días, contados a partir de la fecha de inserción de este anuncio, pueden formularse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible en relación con el contrato de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle de Cáceres, entre la de Embajadores y paseo de Santa María de la Cabeza, suscrita con «Goysa, S. A., Empresa Constructora», en virtud de acuerdo adopta-

do en sesión de 2 de enero de 1957, en la que se aprobó la correspondiente adjudicación.

Madrid, 24 de octubre de 1959.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(A.—15.083)

MINISTERIO DE HACIENDA
Servicio Especial de Vigilancia Fiscal

SUBASTA PUBLICA PARA LA REPARACION DE LOS MOTORES DE LA EMBARCACION «VEGA»

Esta subasta pública, para la reparación de los motores de la embarcación citada, propiedad del Servicio Especial de Vigilancia Fiscal, que fué publicada en este BOLETIN OFICIAL en su número 248, del 16 de octubre de 1959, se celebrará el día 30 de noviembre del año actual, y no el día 9, como se hacía constar en el anuncio de referencia.

Madrid, 24 de octubre de 1959.—El Inspector general.

(G. C.—4.379) (O.—41.043)

MINISTERIO DEL EJERCITO
Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

El excelentísimo señor Ministro del Ejército (Dirección General de Servicios) ha dispuesto se celebre una SUBASTA URGENTE para la adquisición de PRENDAS Y EFECTOS con destino a la Agrupación de Banderas Paracaidistas, correspondientes al Servicio de Vestuario.

Será objeto de adquisición lo siguiente:

- 1.º 1.800 pares de calcetines blancos de algodón, al precio límite de 12,50 pesetas par.
- 2.º 1.000 pares de guantes blancos de algodón, al precio límite de 15 pesetas par.
- 3.º 1.000 jerseys tropa, al precio límite de 95 pesetas unidad.
- 4.º 1.000 boinas negras, al precio límite de 45 pesetas unidad.
- 5.º 2.000 pares de calcetines negros nylon, al precio límite de 26 pesetas par.
- 6.º 4.000 camisas verdosas, al precio límite de 82 pesetas unidad.
- 7.º 1.000 pares de zapatos negros, al precio límite de 137 pesetas par.
- 8.º 500 corbatas negras, al precio límite de 20 pesetas unidad.
- 9.º 1.000 trajes de paseo, al precio límite de 600 pesetas traje.
10. 1.500 camisas blancas, al precio límite de 50 pesetas unidad.
11. 1.000 trajes de faena con gorra, al precio límite de 315 pesetas traje faena con gorra.
12. 2.000 emblemas de brazo, al precio límite de 4,50 pesetas unidad.
13. 1.500 cubiertos, al precio límite de 22 pesetas cubierto.
14. 1.000 pares rombos de Infantería, al precio límite de 4 pesetas par.
15. 2.000 tobilleras elásticas, al precio límite de 35 pesetas unidad.
16. 1.000 toallas, al precio límite de 23 pesetas unidad.
17. 1.000 emblemas boina metálica, al precio límite de 19 pesetas unidad.
18. 3.000 emblemas pecho (rokis-kis), al precio límite de 5 pesetas unidad.
19. 1.000 bolsas de aseo (envase), al precio límite de 39,30 pesetas unidad.
20. 1.000 alfileros, al precio límite de 1,75 pesetas unidad.
21. 1.000 barras jabón de afeitarse, al precio límite de 2,50 pesetas unidad.
22. 1.000 brochas de afeitarse, al precio límite de 10 pesetas unidad.
23. 1.000 cajas de betún, al precio límite de 1,46 pesetas unidad.
24. 1.000 cepillos de dientes, al precio límite de 8 pesetas unidad.
25. 1.000 espejos, al precio límite de 7 pesetas unidad.
26. 1.000 estuches de jabón de afeitarse, al precio límite de 2,50 pesetas unidad.
27. 1.000 estuches de brochas de afei-

tar, al precio límite de 2,50 pesetas unidad.

28. 1.000 jaboneras, al precio límite de 4,28 pesetas unidad.

29. 1.000 pastillas de jabón, al precio límite de 2,70 pesetas unidad.

30. 1.000 peines, al precio límite de 1,10 pesetas unidad.

Esta SUBASTA URGENTE se celebrará en el local de la Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones del Ministerio del Ejército, situado en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, a las diez horas del día 12 de noviembre de 1959.

Durante media hora el Tribunal admitirá cuantos pliegos se presenten, y podrá exigir todas las garantías que estime precisas para acreditar la personalidad de los oferentes.

Las proposiciones para tomar parte en esta SUBASTA URGENTE se extenderán en papel timbrado de la clase 16.ª, con arreglo al apéndice 1.º del Reglamento de Aplicación de la ley del Timbre, aprobado por Decreto de 22 de junio de 1956, en consonancia con los artículos 142, apartado 7.º, núm. 1, de dicha Reglamentación, y el 57 de la ley del Timbre de 14 de abril de 1955, presentándose dichas proposiciones bajo sobre cerrado, cuya apertura se verificará una vez transcurrida la media hora. Abiertas las ofertas, se harán las adjudicaciones provisionales a las que, ajustándose a las condiciones marcadas en los pliegos, sean económicamente más ventajosas para los intereses del Estado.

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales, se verificará una licitación por pujas a la lana durante quince minutos entre los titulares de dichas proposiciones, y si transcurrido aquél subsistiese la igualdad, se decidirá por sorteo.

Los pliegos de condiciones técnicas y legales que han de regir para esta SUBASTA URGENTE se encuentran a disposición del público en la Secretaría de esta Junta Central, situada en la avenida de la Ciudad de Barcelona, núm. 36, todos los días hábiles, desde las nueve a las trece horas.

Los señores licitadores que concurren a esta SUBASTA URGENTE tendrán en cuenta el Decreto-ley publicado en el «Diario Oficial» núm. 120, de fecha 31 de mayo de 1955, sobre incompatibilidades, debiendo dar cumplimiento al artículo 5.º del mismo, y presentar, unido al pliego de ofertas, la certificación expedida por su Director Gerente o Consejero Delegado de no formar parte en su Organismo ninguna de las personas a que se refiere esta disposición.

No es de aplicación para esta SUBASTA URGENTE la ley de Revisión de Precios de 17 de julio de 1945.

Modelo de proposición

Don (nombre y apellidos), domiciliado en, calle de, número, con documento de identidad (reseñándose este documento u otro de identidad, en nombre (propio o como apoderado legal de,) hace presente:

1.º Que enterado en el anuncio inserto en el «Diario Oficial» del Ministerio del Ejército y «Boletín Oficial del Estado», y de los pliegos de condiciones que han de regir en esta SUBASTA URGENTE para la adquisición de, y, en su virtud, se compromete y obliga, con sujeción a las cláusulas de los citados pliegos, a su más exacto cumplimiento.

2.º Que ofrece (en número y letra) de las características figuradas en el pliego de condiciones, al precio de pesetas cada

3.º Que al pliego de ofertas se une un resguardo o carta de pago, que importa (en letra) pesetas (según la cuantía de la oferta), que justifica el depósito hecho con arreglo al pliego de condiciones legales.

4.º Detalle de los documentos que unen al pliego, fecha y rúbrica del licitador o persona que legalmente lo representa.

El importe de los anuncios de la SUBASTA URGENTE serán satisfechos a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 24 de octubre de 1959.

(O.—41.019)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Construcciones y Contratas (S. A.), como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en las calles Central, Llan-tén, Juan Sánchez Ron, Puerto de la Morcuera, Regalada y Triana.

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.266) (O.—40.976)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Construcciones y Contratas (S. A.), como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tubería en el paseo de Onésimo Redondo (desde la calle de Ferraz al paseo Alto de la Virgen del Puerto).

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.267) (O.—40.977)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Construcciones y Contratas (S. A.), como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en las calles de Bueso Pineda y José Silva.

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.268) (O.—40.978)

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
CANAL DE ISABEL II

Por el presente anuncio se hace público que durante el plazo de treinta (30) días, contados a partir de la publicación del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, pueden recurrir ante el Canal de Isabel II, calle de Joaquín García Morato, núm. 127, Madrid, los posibles reclamantes contra la fianza depositada por Construcciones y Contratas (S. A.), como adjudicatario de las obras comprendidas en la adquisición e instalación de tuberías en las calles de Antonio Toledano, Miguel de la Rosa, Julián González y avenida de San Diego.

Madrid, 16 de octubre de 1959.—El Delegado, Carlos López-Quesada.

(G. C.—4.269) (O.—40.979)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 103

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por gestión directa, de un equipo de esterilización fija, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en sobre cerrado y lacrado en la forma reglamentaria, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, núm. 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de

manifiesto en el tablón de anuncios de este Centro, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de octubre de 1959.

(G. C.—4.337) (O.—41.014)

Parque Central de Sanidad Militar

Acta de la Junta Facultativa núm. 104

Autorizada por la Superioridad la adquisición, por gestión directa, de un equipo odontológico, se admiten ofertas dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación del presente anuncio, en sobre cerrado y lacrado en la forma reglamentaria, en la Secretaría de la Junta Económica de este Parque, sito en el paseo de las Delicias, número 44.

Los pliegos de condiciones y material a adquirir relacionado se encuentran de manifiesto en el tablón de anuncios de este Parque, todos los días laborables, durante las horas de oficina.

El importe de los anuncios será satisfecho a prorrato entre los adjudicatarios.

Madrid, 21 de octubre de 1959.

(G. C.—4.338) (O.—41.015)

Administración Principal de Correos de Madrid

EDICTO

Don Bienvenido Calvo Hernández, Jefe Superior de Administración del Cuerpo Técnico de Correos, Administrador Principal de Correos de Madrid.

Por el presente edicto se requiere al ex Administrador de Correos de Cadalso de los Vidrios, Auxiliar Mayor de tercera clase, Telesforo del Pozo Parra, hoy en ignorado paradero, para que se dé por notificado de que se le invita a nombrar defensor en el expediente disciplinario a que se halla sometido por apropiación de fondos y abandono de destino.

Para contestar a este requerimiento se le concede un plazo de quince días, que se comenzarán a contar a partir del siguiente al de la publicación de este edicto, debiendo participar de oficio si desea ejercer la defensa por sí mismo o por tercera persona, en cuyo caso, además de consignar su nombre y dirección, el designado deberá firmar al margen de dicho oficio su aceptación.

Si transcurridos los quince días no se contesta a esta invitación se entenderá que voluntariamente renuncia a designar defensor, en cuyo caso será nombrado de oficio.

Madrid, 21 de octubre de 1959.—El Administrador principal, Bienvenido Calvo.

(C.—18.965)

AYUNTAMIENTOS

LOS SANTOS DE LA HUMOSA
Don Valentín Martínez Peñalver, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Los Santos de la Humosa (Madrid).

Hago saber: Quedan expuestos al público, y por los plazos que se expresan, los siguientes documentos:

- Matrículas de Contribución Industrial quince días.
- Patente Nacional, clase A y D, quince días.
- Padrón de Edificios y Solares, ocho días.
- Padrón de Contribución Territorial Rústica, ocho días.

Listas cobratorias de los arbitrios municipales de Rústica y Urbana, ocho días.
Los Santos de la Humosa, a 15 de octubre de 1959.—El Alcalde, Valen Martínez Peñalver.

(G. C.—4.198) (X.—707)

VALDEPIELAGOS
A los efectos prevenidos en la ley Régimen Local, quedan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento las Cuentas de Liquidación

supuestos correspondientes a los años 1957 y 1958, por el plazo de quince días más para oír reclamaciones. Igualmente quedan expuestos al público los siguientes documentos, por los plazos que se indican:

Proyecto de Presupuesto de 1960, por plazo de quince días.
Matrícula Industrial y Patente, clase I y D, ocho días.

Expedientes de Habilitación y Suplemento de crédito en el Presupuesto municipal ordinario del ejercicio actual, y con cargo al superávit de la Liquidación del Presupuesto de 1958, por el plazo de quince días.

Valdepiélagos, 13 de octubre de 1959. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.199) (O.—40.937)

TORREMOCHA DEL JARAMA

Habiendo sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto ordinario, en sesión del día 6 del actual, formado para el inmediato año 1960, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este anuncio, según ordena el artículo 682 de la ley de Régimen Local, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 684 del citado Texto refundido y por las personas que enunfiera el artículo 683 de la propia Ordenación.

Torremocha del Jarama, a 7 de octubre de 1959. — El Alcalde, Braulio Rivera.
(G. C.—4.236) (O.—40.950)

Se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, para oír reclamaciones, formados para el próximo año de 1960, los documentos siguientes:

La Matrícula Industrial, por el plazo de diez días.

La Patente Nacional de Circulación de Automóviles A y D, por quince días.

Durante el plazo de exposición al público podrán formular por escrito los contribuyentes los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torremocha del Jarama, a 15 de octubre de 1959. — El Alcalde, Braulio Rivera.
(G. C.—4.237) (O.—40.951)

En cumplimiento, y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Torremocha del Jarama, 15 de octubre de 1959. — El Alcalde, Braulio Rivera.
(G. C.—4.245) (O.—40.959)

EL BOALO

El Ayuntamiento de esta villa tiene acordada subasta pública para la venta de sus fincas de Propios, denominadas «Calle de las Eras» y «Vallejuelo», respectivamente, a cuyo efecto, en la Secretaría municipal, se hallan de manifiesto los pliegos de condiciones y demás documentos, pudiéndose presentar reclamaciones en el plazo de ocho días, al amparo del artículo 24 del Reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953.

El Boalo, a 3 de octubre de 1959. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.238) (O.—40.952)

GETAFE

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económico-administrativas que habrá de regir en el concurso para la concesión del servicio público de limpieza viaria en el año 1960, se halla expuesto al público durante el

plazo de ocho días, para que puedan presentarse reclamaciones.

Getafe, 14 de octubre de 1959. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.239) (O.—40.953)

RIVAS-VACIAMADRID

Formado el Padrón de Edificios y Solares de este Municipio para el próximo ejercicio de 1960, permanecerá expuesto al público, a efectos de reclamaciones, en la Secretaría del Ayuntamiento, por término de ocho días.

Igualmente queda expuesta la Matrícula y Lista cobratoria del Impuesto Industrial para 1960, por término de diez días.

Rivas-Vaciamadrid, a 14 de octubre de 1959. — El Alcalde, F. Santero.
(G. C.—4.240) (O.—40.954)

En la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de quince días y a efectos de reclamaciones, está expuesto al público el Presupuesto municipal ordinario para el próximo ejercicio de 1960.

Rivas-Vaciamadrid, 14 de octubre de 1959. — El Alcalde, F. Santero.
(G. C.—4.241) (O.—40.955)

VALDARACETE

Formado por este Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario que ha de regir durante el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán presentarse contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo al artículo 682 y siguientes de la ley refundida de Régimen Local.

Valdaracete, a 14 de octubre de 1959. El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.242) (O.—40.956)

ROBLEDO DE CHAVELA

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto municipal ordinario y Ordenanzas fiscales para el ejercicio de 1960, estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por espacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo podrán ser presentadas contra el mismo, en dicha dependencia, las reclamaciones que los interesados estimen convenientes, dirigidas al ilustrísimo señor Delegado de Hacienda de esta provincia, con arreglo a los artículos 682 y siguientes de la ley refundida de Régimen Local.

Robledo de Chavela, a 17 de octubre de 1959. — El Alcalde, Emilio Sancho.
(G. C.—4.243) (O.—40.957)

SAN LORENZO DEL ESCORIAL

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de San Lorenzo del Escorial

Hace saber: Que queda expuesto al público por término de quince días, en esta Secretaría municipal, el Presupuesto municipal ordinario aprobado por este Ayuntamiento para el ejercicio de 1960, durante cuyo plazo de exposición podrá reclamarse contra el mismo en la forma dispuesta en los artículos 683 y 684 de la ley de Régimen Local.

San Lorenzo del Escorial, a 16 de octubre de 1959. — El Alcalde (Firmado).
(G. C.—4.244) (O.—40.958)

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se saca por segunda vez, sin sujeción a tipo, a pública subasta, en mérito de los autos, los bienes embargados, cuya relación pericial es la siguiente:

Expediente núm. 201/58, a instancia de la Mutualidad Laboral Siderometalúrgica, por pensión de viudedad, contra la Empresa Julio Retana Bonilla, con domicilio en calle del Olmo, 29.

Derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle del Olmo, 29, dedicado a la industria de fontanería, que figura a nombre de julio Retana Bonilla, compuesto de una nave irregular de unos diez metros largo, separada ésta por una columna de hierro, teniendo asignada una renta mensual de 530 pesetas, con un solo hueco a la citada calle, servicio y un rincón para cocina.

Tasadas en la suma de veinticinco mil pesetas.
(C.—18.601)

Expediente núm. 143/59, a instancia de la Mutualidad Laboral de Hostelería, por premio de nupcialidad, contra la Empresa Hotel San Francisco, con domicilio en avenida de José Antonio, 68.

Una máquina de escribir marca «Underwood», de 155 espacios, número 4223438-4, 3.000. Una caja de caudales de hierro, en color rojo, marca «Elena», 1 por 0,45.

Tasados en la suma de siete mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de José Antonio, 68, siendo su depositario José Elbas Cohen.
(C.—18.602)

Expediente núm. 256/59, a instancia de la Mutalidad Laboral de la Construcción, por pensión larga enfermedad, contra la Empresa Construcciones Mota, con domicilio en Argensola, 5.

Un comedor, compuesto de mesa cuadrada, aparador, trincherero, columnas de cristal, cinco sillas tapizadas en pana marrón, una lámpara de cristal y bronce de siete luces y una alfombra de dibujos de 3 x 2,50, 5.000. Cuarto de estar, compuesto de mesa camilla, cuatro sillones de mimbre y una lámpara de techo de cristal, 400. — Un dormitorio, armario ropero de cuatro puertas, con luna interior biselada y dos mesitas de noche, 1.000. Un clasificador de madera, pequeño, con cierre de persiana y cerradura; una estantería para libros, con ocho huecos y dos entrepaños, dos sillones tapizados en pana color beige, un sillón basculante, una lámpara de bronce cinco luces, una alfombra rameada de 2,50 x 2, cuatro sillas de madera con asiento y respaldo de cuero, un perchero de los llamados burro y una mesita auxiliar redonda, 6.000.

Tasados en la suma de doce mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Argensola, 5, siendo su depositario Félix Mota Fuertes.
(C.—18.603)

Expediente 416/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Santiago López Lasheras, con domicilio en plaza del Marqués de Comillas, 4.

Derechos de traspaso del local de la Empresa apremiada, sito en la plaza del Marqués de Comillas, núm. 4, piso primero izquierda; consta de una nave de ocho metros por seis, con dos ventanas a la calle, luz, agua y servicios, con una renta mensual de 144 pesetas, por lo que se valora en cuarenta mil pesetas.

Advirtiéndosele al adquirente de los derechos de traspaso que deberá explotar el mismo en el negocio que existe en la actualidad, de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, durante el plazo de un año.
(C.—18.604)

Expediente núm. 535/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Jodra Estévez (S. A.), con domicilio en Barquillo, 22.

Una centrifuga eléctrica marca «Emas», nueva, 3.000. Una colección de productos químicos «Purce», para análisis, y una colección de colorantes para laboratorios, 3.000.

Tasados en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Barquillo, 22, siendo su depositario don Francisco Sampedro.
(C.—18.605)

Expediente núm. 658/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra M. A. Achón, con domicilio en Marcenado, 38.

Un motor eléctrico marca «Genemsa», de 2 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasado en la suma de dos mil pesetas. Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcenado, 38, siendo su depositario don Miguel Achón.
(C.—18.606)

Expediente núm. 667/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Ursula Jiménez Carrasca, con domicilio en Menorca, 37.

Un mueble librería bar, en buen uso. Tasado en la suma de cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Menorca, 37, siendo su depositaria doña Ursula Jiménez.
(C.—18.607)

Expediente núm. 671/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Ursula Jiménez Carrasco, con domicilio en Menorca, 37.

Dos sillones tapizados en tela de telar. Tasados en la suma de cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Menorca, 37, siendo su depositaria doña Ursula Jiménez.
(C.—18.608)

Expediente núm. 852/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Félix Mota Fuertes, con domicilio en Argensola, 5.

Un despacho, compuesto de máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M. 40, núm. 48.411, de 80 espacios; una mesa de despacho con cinco cajones, un clasificador de madera con cierre de persiana, una estantería con ocho huecos y dos entrepaños, una mesita para máquina de escribir, con un cajón; dos sillones tapizados en pana color «beige», un sillón de despacho basculante, una silla con asiento de cuero, una lámpara de bronce con cinco luces y una alfombra rameada de 2,50 por 2 metros, 8.000. Un «hall», compuesto de cuatro sillas de madera con asiento y respaldo de cuero, un perchero de los llamados burro, dos butaquitas tapizadas en pana color marrón y una mesita, 500. Un comedor, compuesto de aparador y trincherero, con tapas de luna, una mesa cuadrada con tablero plegable, seis sillas tapizadas en pana color marrón, una lámpara de cristal y bronce de siete luces, una alfombra de dibujos de 3,00 x 2,50 metros, una mesita de madera con tapa de cristal, 3.500. Un cuarto de estar, compuesto de mesa camilla en madera de pino, de un metro; una lámpara de cristal de cuatro luces, cuatro sillones de mimbre, 400. Un dormitorio, compuesto de armario ropero de cuatro puertas, con luna biselada interior, dos mesitas de noche, 1.000. Un piso en la planta segunda izquierda de la casa, sita en la calle Humilladero, 21; consta de dos habitaciones, cuarto de baño y cocina, con un balcón a la citada calle, 20.000.

Tasados en la suma de treinta y tres mil cuatrocientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Argensola, 5, siendo su depositario don Félix Mota Fuertes.
(C.—18.609)

Expediente 1.046/54, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Cándido García, con domicilio en Solana, 2.

Una lámpara de comedor, de metal, con tres luces.

Tasada en la suma de trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Vinaroz, 23, siendo su depositario don José Luis Lacosta Alonso.
(C.—18.610)

Expediente núm. 1.048/59, a instancia de Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Cándido Bernardo Masides, Hermanos Miralles, 3.

Una máquina fotográfica marca «Planvel», con su correspondiente pie graduado y objetivo sin número visible, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermanos Miralles, 3, siendo su depositario don Cándido Bernardo Masides.
(C.—18.611)

Expediente núm. 1.710/59, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Manuel Alcelay García, con domicilio en Prado, 8.

Una máquina cizalla para cortar cartones, alemana, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Siendo su depositario don Manuel Alcelay García, y estando los bienes depositados en Prado, 8.

(C.—18.612)

Expediente 6.165/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Francisco Cano Domper, con domicilio en Tutor, 31.

Derechos de traspaso del local sito en la calle Tutor, 31, dedicado a la industria de materiales de construcción, y lo constituye una nave de unos 40 metros cuadrados, con cuarto de servicio, y una pequeña oficina; su renta mensual es de 550; valorados en ocho mil pesetas.

Advertiéndose al adquirente de los derechos de traspaso que deberá dedicar el local a la misma explotación existente en la actualidad de conformidad con la vigente ley de Arrendamientos Urbanos, durante el plazo de un año.

(C.—18.613)

Expediente núm. 6.771/58, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Yesos Milin, con domicilio en Antonio López, número 70:

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M-40, núm. 90471, con su mesita auxiliar, 3.000. Dos sillones tapizados en marrón en mal uso, 200. Una mesa de despacho de nueve cajones y tapa de cristal, uso regular, 500. Un armario librería de dos cuerpos y puertas de cristal prensado, 600. Dos mesas de despacho con cinco cajones, uso regular, y un «bureau» y seis sillas corrientes en mediano uso, 1.000.

Tasado en la suma de cinco mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio López, 70, siendo su depositario doña Josefa Donado.

(C.—18.614)

Expediente núm. 7.331/57, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Pablo Cantó Iniesta, con domicilio en Prado, 26.

Una máquina de escribir marca Hispano Olivetti, de 90 espacios, número 145.079, 3.000. Una mesa de delineante en madera, de 1,50 x 1 m., con pie giratorio, y otra mesa también de delineante, con tecnógrafo de medidas aproximadas igual anterior, 2.500.

Tasados en la suma de cinco mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en paseo del Prado, 26, siendo su depositario don Fernando Izquierdo López.

(C.—18.615)

Expediente 9.067/57, Conc. 16, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Montepíos, contra Ardivay, con domicilio en Nestares, 14.

Una máquina de afilar Tuyel, con motor eléctrico acoplado de 1,5 HP.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Nestares, 14, taller, siendo su depositario don Julio Gerdo Escribano.

(C.—18.616)

Expediente núm. 1.591/59, Conc. 23, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Imprenta Biosca, con domicilio en Castelló, 63.

Una guillotina «Manfer», de 105 de luces, accionada a transmisión, sin número visible, en buen uso.

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Castelló, 63, siendo su depositario don Ricardo Biosca.

(C.—18.617)

Expediente 5.537/57, Conc. 23, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Pablo Biosca, con domicilio en Castelló, 63.

Una guillotina marca «Mansfert», alemana, con motor acoplado de 2 HP, un metro de luces y en buen uso.

Tasada en la suma de cuarenta mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Castelló, 63, siendo su depositario don Ricardo Biosca Montesinos.

(C.—18.618)

Expediente núm. 7.626/58, Conc. 20, a instancia de la Inspección Prov. de Trabajo, por cuota de Seguros Sociales, contra José Pérez Iglesias, con domicilio en Pasaje Valdecilla, 5.

Una motocicleta marca «Vespa», color gris, en regular uso, M-105673, M.º V, 34-M-004425, bastidor V. T. 004384, de 1 HP, 8.000. Cuatro carros plataformas de mulas, con chapas de matrícula municipal núms. 2.900, 2.901, 2.902 y 2.904, 12.000. Cuatro caballerías mulares, de alza corriente, entre ocho y doce años de vida, dos de ellas de pelo negro y las otras dos de pelo rojizo, 28.000.

Tasados en la suma total de cuarenta y ocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Canillas, 72, siendo su depositario don Pedro Carrasco García.

(C.—18.619)

Expediente núm. 2.214/57, Conc. 8, a instancia de la Inspección Provincial de Trabajo, por cuotas de Seguros Sociales, contra Joaquín Peña Medinaveitia, con domicilio en Puerta del Sol, 11.

Una máquina de lijar pisos con motor acoplado de 2 HP, marca «Nacional».

Tasada en la suma de nueve mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Puerta del Sol, 11, siendo su depositario don Joaquín Peña Medinaveitia.

(C.—18.620)

Expediente núm. 6.468/52, Carp 192, a instancia de la Inspección Prov. de Trabajo, por cuotas de Montepío, contra Francisco Pérez Aguilar, con domicilio en Murcia, 4.

Un reloj de pared, 750 pesetas. Una bomba para suministro de aceite, con tres grifos, siendo cada uno de ellos marca «Satam», tipo L. núms. 10.061, 10.060 y 10.042, respectivamente, 7.000. Un medidor de aire marca «Furia», núm. 180, 2.000 pesetas.

Tasados en la suma de nueve mil seiscientas cincuenta pesetas.

Cuyos bienes están depositados en Murcia, 4, siendo su depositario don Francisco Pérez Aguilar.

(C.—18.621)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez campos, núm. 23, el próximo día 13 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes e inmediatamente el 20 por 100 del valor de adquisición de los mismos, siguiéndose los demás trámites con arreglo a la Orden de 30 de junio de 1959.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente en Madrid, a 19 de octubre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro Serret.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cuelo.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a segunda y pública subasta, con la rebaja del 25 por 100, los bienes embargados en méritos de los autos, cuya relación es la siguiente:

102/57 primas, a instancia de la Compañía de Seguros «La Metalúrgica», con domicilio en Madrid, contra Regino González Martín, con domicilio en San Gregorio, 17.

Un torno, alemán, marca «D. S.», de 0,60 entre puntos, con motor acoplado de 1 HP.

Tasado en la suma de dieciocho mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en San Gregorio, núm. 17, siendo su depositario don Mariano López Rodríguez.

(C.—18.622)

20/59 primas, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra Franco Moreno Pérez, con domicilio en Madrid, Francisco Navacerrada, núm. 6.

Una máquina de calcular, marca «Totalia», núm. 5.200, 5.000. Una máquina de escribir, marca «Hispano Olivetti», de 120 espacios, Lexicon 80, núm. 458.334, 7.000. Un despacho, compuesto de: mesa ovalada, con tapa de luna; armario librería, con seis huecos y dos puertas de cristal en su parte derecha; tres sillas y un sillón tapizados en tela oscura; una lámpara de mesa con cinco luces, 10.000. Dos mesas de dibujar, una con pie de hierro y otra corriente, con borriquetta, 4.500. Un bureau pequeño, con dos cajones, 500. Una máquina de escribir, marca «Underwood», de 80 espacios, número 1833046; 3.000. Una máquina de calcular, marca «Facit», núm. 76.131, 6.000. Un armario librería con dos cajones laterales y uno central y dos puertas, 500. Una mesa de escritorio, con tapa de cristal y cinco cajones, 500. Otra mesita de madera, para máquina, con cinco cajones, con tiradores de metal, 300.

Tasados en la suma de cuarenta mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Francisco Navacerrada, núm. 6, siendo su depositario don Franco Moreno García.

(C.—18.623)

150/58 primas, a instancia del Instituto Nacional de Previsión, contra Quintín Racionero Calero, con domicilio en Madrid, Rodríguez San Pedro, núm. 31.

Una máquina de hacer punto, marca «Dubiedacrolla», de 90 centímetros, número 1.427, seminueva.

Tasada en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rodríguez San Pedro, núm. 31, siendo su depositaria doña María Reliegos González.

(C.—18.624)

Expediente núm. 3.986/56, C. 1.226, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Maximino Barbero, con domicilio en Madrid, F. Rodríguez, número 46.

Una balanza automática, marca «Dina», núm. 9.139, de 5 kilogramos.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en F. Rodríguez, núm. 46, siendo su depositario don Maximino Barbero.

(C.—18.624 bis)

Expediente núm. 3.068/57, C. 451, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Pablo Luque Povedano, con domicilio en Madrid, calle Maudes, núm. 13.

Un comedor, compuesto de: mesa, dos aparadores, seis sillas tapizadas, una lámpara de cristal de seis luces y un aparato de radio de cinco lámparas, marca «Iberia».

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Maudes, núm. 13, siendo su depositario don Pablo Luque Povedano.

(C.—18.625)

Expediente núm. 1.422/56, C. 451, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Pablo Luque Povedano, con domicilio en Madrid, calle Maudes, núm. 13.

Un aparato de radio, marca «Iberia», de cinco lámparas, en madera corriente, y un reloj de pared, de péndola, sin marca.

Tasados en la suma de quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Maudes, núm. 13, siendo su depositario don Pablo Luque Povedano.

(C.—18.626)

Expediente núm. 5.454/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Antonio Díaz Torregrosa, con domicilio en Madrid, Lechuga, núm. 5.

Una máquina de calcular, marca «Minerva», en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lechuga, núm. 5, siendo su depositario don Antonio Díaz Torregrosa.

(C.—18.627)

Expediente núm. 5.455/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Antonio Díaz Torregrosa, con domicilio en Madrid, Lechuga, núm. 5.

Un mostrador de madera, de forma irregular, de unos seis metros de largo.

Tasado en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lechuga, núm. 5, siendo su depositario don Antonio Díaz Torregrosa.

(C.—18.628)

Expediente núm. 5.651/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra José A. Garzón Sabina, con domicilio en Madrid, plaza de los Campos, núm. 10.

Una guillotina, movida a mano, sin número ni marca visible, de 0,50 de luces, en buen uso.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de los Campos, 10, siendo su depositario don Luis Torres.

(C.—18.629)

Expediente núm. 702/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Industrias del Cemento Portland, con domicilio en Madrid, carretera de Aragón, 22.

Treinta metros cuadrados de mosaicos en color crema, de 20 x 20, nuevos.

Tasados en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, núm. 22, siendo su depositario don Alberto Barón Paredes.

(C.—18.630)

Expediente núm. 763/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Achón, con domicilio en Madrid, Marcenado, 38.

Una máquina de cortar vidrio, con motor acoplado, marca «Siemens», sin número visible.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Marcenado, 38, siendo su depositario don Miguel Ángel Achón.

(C.—18.631)

Expediente núm. 994/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra «F. A. D. E. C. E., S. A.», con domicilio en carretera de Aragón, 20.

Treinta metros cuadrados de mosaicos color gris, de 20 x 20, nuevos.

Tasados en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera de Aragón, 20, siendo su depositario don Alberto Barón Paredes.

(C.—18.632)

Expediente 2.935/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, contra Joaquín de la Riva Gutiérrez, con domicilio en Madrid, Hermosilla, núm. 56.

Una prensa gráfica, de la Casa «José Roig», de Barcelona, núm. 219, accionada a mano.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Hermosilla, núm. 56, siendo su depositario don Faustino Díez.

(C.—18.633)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 13 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la mesa de la Magistratura el 10 por 100 de la valoración de los bienes subastados, siguiéndose

los demás trámites que establece la ley de 8 de octubre de 1949.

para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expedido el presente en Madrid, a 19 de octubre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado, Luis Tejuca.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, por el presente se sacan a tercera y pública subasta, sin sujeción a tipo y término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación es la siguiente:

Expediente núm. 1.546/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra José García Martínez, con domicilio en Madrid, Antonio López, núm. 155.

Una máquina de escribir, con su correspondiente piedra y motor acoplado de 1 HP.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Antonio López, núm. 153, siendo su depositario don José Luis García Rodríguez.

(C.—18.634)

Expediente núm. 2.926/55, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Carlos Ibáñez, con domicilio en Madrid, Doña Urraca, número 32.

Una máquina de taladrar, con motor acoplado de 1 HP, núm. 39.153.

Tasada en la suma de cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Doña Urraca, núm. 32, siendo su depositario don Francisco Hernández Fernández.

(C.—18.635)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 13 de noviembre, a las diez treinta horas de su mañana; previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes, siguiéndose los demás trámites que establece la Ley de 8 de octubre de 1949.

Y para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expedido el presente en Madrid, a 19 de octubre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca.

Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas de Madrid

EDICTO

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Magistrado de Trabajo, en providencia de esta fecha, dictada en las diligencias de apremio seguidas por esta Magistratura, se sacan por el presente a pública subasta por primera vez, y en término no inferior a ocho días, los bienes embargados y tasados en méritos de los autos, cuya relación es la siguiente:

Expediente núm. 30/58, a instancia de la Compañía Hermes, por Primas, contra Antonio Bocos Caubert, domiciliado en Lago Constanza, 27.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», M.º 40, núm. 65.272, de 80 espacios, 4.000 pesetas. Una mesa de despacho, en madera de roble, con tapa de luna, un cajón y dos puertas, 900. Un sillón de igual madera que la mesa, 300. Un mueble estantería con entrepaños y una puerta, 500. Una mesa de comedor y

tres sillas tapizadas en tela color rosa, en buen uso, 900.

Tasados en la suma de seis mil seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Lago Constanza, 27, siendo su depositario don José Ferri Soler.

(C.—18.636)

Exp. 141/58, a instancia de la Compañía Sociedad Suiza de Seguros contra Accidentes en Winterthur, contra la Empresa José Santibáñez Álvarez, con domicilio en Espíritu Santo, 22.

Tres básculas marca «Ariso», con capacidad para 7 kgs. cada una.

Tasadas en la suma de seis mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Espíritu Santo, 22, siendo su depositaria doña Consuelo de Miguel Suárez.

(C.—18.637)

Exp. 18/58, a instancia de la Compañía Previsores Reunidos, por primas de Seguros, contra Gabriel Molpeceres Ortega, con domicilio en Puerto Almansa, número 45.

Veinte bancos de carpintero, con su instrumental y accesorios de ébanistería, en buen uso, 10.000. Doscientos tornillos de aprieto entre 0,3 y 2,00 de largo, 4.000 pesetas.

Tasados en la suma de catorce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Puerto Almansa, 45, siendo su depositario don Gabriel Martín Malmierca.

(C.—18.638)

Expediente núm. 39/58, a instancia de la Compañía Iberia, por Primas, contra Industrias Metálicas Coyfe, con domicilio en Monederos, 3.

Un torno de entallar, marca «Agial», con motor eléctrico acoplado de 1 HP, en buen uso.

Tasado en la suma de doce mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Monederos, 3, siendo su depositario don Carmelo Crespo Rodríguez.

(C.—18.638 bis)

Exhorto núm. 655/59, a instancia de la Mutua General de Seguros Barcelona, contra la Empresa E. A. S. O. (S. L.), domiciliada en Embajadores, 232.

Una prensa horizontal marca «Defries», con motor acoplado de 7 HP, número 81.059, y sus accesorios; en la actualidad se halla en reparación en los talleres del paseo Santa María de la Cabeza, 59; su peso aproximado será de unas tres toneladas.

Tasada en la suma de treinta y cinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Embajadores, 232, siendo su depositario don Ángel Hernán Alcolea.

(C.—18.639)

Exhorto 656/59, a instancia de la Mutua General de Seguro Barcelona, contra la Empresa Ricardo Vázquez Casal, con domicilio en Grandeza de España, número 14.

Una máquina de taladrar movida a mano, marca «C. A. S. A. L. S.», sin número visible.

Tasada en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Grandeza de España, núm. 14, siendo su depositario Ricardo Vázquez Casal.

(C.—18.640)

Expediente 11/58, a instancia de la Compañía Hermes, por primas de seguros, contra Demetrio Llorente Santa Cruz, con domicilio en carretera del Este, 81.

Dos pilas labradas y pulidas en piedra de Segovia.

Tasadas en la suma de mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en carretera del Este, 81, siendo su depositario don Demetrio Llorente Santa Cruz.

(C.—18.641)

Expediente núm. 621/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Barrantes (S. L.), con domicilio en Alcalde López Casero, 5.

Una máquina de fabricar ovoídes, con motor acoplado de 5 HP, en perfecto estado de funcionamiento.

Tasada en la suma de veinticinco mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alcalde López Casero, 5, siendo su depositario don Manuel Barrantes Hidalgo.

(C.—18.642)

Expediente 631/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Ángel Tamayo Cererols, con domicilio en Ferraz, núm. 12, quinto derecha.

Una máquina de escribir portátil, marca «Hermes», de 90 espacios, número 5412524, en buen uso, 2.000. Dos mesas de despacho, una consola y espejo con marco de madera, 1.000.

Tasado en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Desengaño, 12, siendo su depositaria la señorita María Teresa Vila García.

(C.—18.642 bis)

Expediente 749/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra José María del Hoyo Arroyo, con domicilio en Rufino González, número 33.

Una máquina de escribir marca «Hispano Olivetti», modelo M. 40, número 92.629.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Rufino González, 33, siendo su depositario don José del Hoyo Arroyo.

(C.—18.643)

Expediente 980/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Lorenzo García Peñalva, con domicilio en Sánchez Preciados, 23.

Una máquina de taladrar, de mano, eléctrica, marca «Taosa», 40-410, en perfecto estado.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Sánchez Preciados, 23, siendo su depositario don Lorenzo García.

(C.—18.644)

Expediente núm. 982/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra La Constructora de Toldos, con domicilio en plaza de los Mostenses, 15.

Dos sillones de oreja tapizados en plástico, en tonos amarillo y «beig», en buen estado.

Tasados en la suma de seiscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en plaza de los Mostenses, 15, siendo su depositario don Miguel González Araque.

(C.—18.645)

Expediente 986/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Prudencio Morillas Plaza, con domicilio en Alejandro Sánchez, 53.

Una báscula para despacho automática, marca «Elcart», de seis kilos de fuerza, núm. 10.873, S. B.

Tasada en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Alejandro Sánchez, 53, siendo su depositario don Prudencio Morillas.

(C.—18.646)

Expediente 991/57, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Juan Manuel Martínez de Diego, con domicilio en Francisco Silvela, 78.

Una mesa de despacho metálica, con cubierta de cristal, con cuatro cajones, 1.500. Una mesa de madera, también con tapa de cristal y cinco cajones, 800. Una máquina de imprimir minerva, «Hispana», tamaño folio, con motor de HP, 15.000. Otra máquina minerva «Rapid», tamaño cuartilla, 5.000.

Tasados en la suma de veintidós mil trescientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan de la Hoz, 15, siendo su depositario don Enrique Moreiras Parra.

(C.—18.647)

Expediente 1.348/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Jaime Martínez García, con domicilio en avenida de Pedro Díaz, número 17.

Una máquina de escribir marca «Royal», modelo 10, de 130 espacios, número X 550-177, en buen uso.

Tasada en la suma de cuatro mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en avenida de Pedro Díaz, 17, siendo su depositaria doña María Paz Martínez Fernández.

(C.—18.648)

Expediente 1.788/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Chardenet (S. L.), con domicilio en Dr. Esquerdo, 215.

Dos mesas de despacho de tres cajones cada una, 1.000. Un armario taquillero archivador, 800. Cuatro sillas tapizadas en plástico color verde, 400.

Tasadas en la suma de dos mil doscientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Dr. Esquerdo, 215, siendo su depositario don Mateo de Prados Sáez.

(C.—18.549)

Expediente 1.862/59, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Francisco Invarato Romea, con domicilio en Cartagena, 37.

Una máquina de escribir marca «Remington», de 80 espacios.

Tasada en la suma de dos mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Cartagena, 37, siendo su depositario don Manuel Coscojuela Ponce.

(C.—18.550)

Expediente 2.161/56, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Jesús González López, con domicilio en callejón Civiles, 4.

Dos vitrinas de exposición de artículos de punto.

Tasadas en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en callejón Civiles, 4, siendo su depositario don Jesús González López.

(C.—18.551)

Expediente 6.424/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Nicolás Martínez García, con domicilio en Virgen, 4.

Un ventilador de fragua eléctrico, en buen uso.

Tasado en la suma de setecientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Virgen, 4, siendo su depositario don Nicolás Martínez.

(C.—18.552)

Expediente 7.057/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Manuel Melgar Rodríguez, con domicilio en Las Carolinas, 18.

Un molino de moler malta, sin motor, y sus accesorios, 800. Un bandeja metálica para enfriar malta, 200. Un volante de hierro, 75. Una caldera de hierro de 1,50 aproximadamente, con su hogar, 500. Una máquina de urnir, con tres bocas, 600 pesetas.

Tasados en la suma total de dos mil doscientas setenta y cinco pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Relatores, 15, siendo su depositaria doña Brigida García Vega.

(C.—18.553)

Expediente 7.058/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Estanislao González Pérez, con domicilio en Algodonales, 4.

Un aparato de radio marca «Iberia», de cinco lámparas, con su elevador, en perfecto estado de funcionamiento, 1.200. Dos apliques de pared, de bronce y cristal, de dos luces cada uno, en buen uso, 800 pesetas.

Tasados en la suma de dos mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Algodonales, 4, siendo su depositaria doña Guadalupe Peja López.

(C.—18.554)

Expediente 7.317/58, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Fundación Rodrigo (Sociedad Anónima), con domicilio en Tiziano, 26.

Una estufa secadora de la casa Baker, de Bilbao, para carbón, en buen uso, y con motor acoplado de 1/4 de HP.

Tasada en la suma de tres mil pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Tiziano, 26, siendo su depositario don Luis Thomas Alonso.

(C.—18.555)

Expediente 7.044/59, Carpeta 99, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra J. López López, con domicilio en Marqués de Santa Ana, 29.

Una máquina «Tufor», universal, en buen estado.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Juan Calvo, 20, siendo su depositario don Juan López.

(C.—18.556)

Expediente 1.220/56, Carp. 99, a instancia de la Delegación Provincial de Trabajo, por multa, contra Juan López López, con domicilio en Amor Hermoso, núm. 67.

Una máquina de hacer sobres, accionada a pedal.

Tasada en la suma de mil quinientas pesetas.

Cuyos bienes se encuentran depositados en Amor Hermoso, 67, siendo su depositario don Rufino Luis García Valdajas.

(C.—18.557)

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en el paseo del General Martínez Campos, núm. 23, el próximo día 13 de noviembre, a las diez y treinta horas de su mañana, previniéndose que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente, en la mesa de la Magistratura, el 10 por 100 de la valoración de los bienes sacados a subasta, de conformidad con lo prevenido en la Orden de 8 de octubre de 1949.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su fijación en el tablón de anuncios de esta Magistratura Especial de Ejecuciones Gubernativas, expido el presente, que firmo en Madrid, a 19 de octubre de 1959.—El Secretario, Gabriel Navarro.—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo, Luis Tejuca del Cueto.

Ayuntamiento de Atanzón (Guadalajara)

Don Ladislao Sánchez Vicente, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Atanzón, provincia de Guadalajara.

Hace saber: Que se halla depositada en esta Alcaldía una bicicleta, marca «Otero» («Ciclos Otero», Madrid), de cuatro tiempos, nueva, de carrera; que se ha decomisado a un maleante indocumentado al venderla en esta localidad, el cual carece de justificante que acredite sea de su propiedad.

La persona que justifique ser su dueño puede pasar por esta Alcaldía a recogerla, previo pago de gastos de publicación.

Atanzón (Guadalajara), a 19 de octubre de 1959.—El Alcalde, L. Sánchez. (G. C.—4.365) (O.—41.037)

Magistratura de Trabajo núm. 3, de Madrid

EDICTO

En virtud de diligencias ejecutivas que se tramitan en esta Magistratura de Trabajo número tres, con motivo de exhorto procedente de la de Badajoz, dimanante de autos número doscientos cuarenta y seis, de mil novecientos cincuenta y ocho, y otros, contra la Empresa «Construcciones Civiles, S. A.», se ha acordado en providencia de fecha de hoy sacar a pública subasta los bienes trabados a la misma, y señalado para la celebración de dicha subasta el día doce del próximo mes de noviembre, a las doce de su mañana, que tendrá lugar en la Sala de audiencia de esta Magistratura, sita en Martínez Campos, número veintitrés; advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio de tasación, y que para tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Secretaría de la Magistratura el importe del diez por ciento del avalúo de los

Bienes que se subastan

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «I. B. M.», núm. 846-1-01769, de

140 espacios, en perfecto estado, catorce mil quinientas pesetas.

Una máquina de escribir, eléctrica, marca «I. B. M.», núm. 846-1-01766, de 140 espacios, en perfecto estado, catorce mil quinientas pesetas.

Total, veintinueve mil pesetas.

Dado en Madrid, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, P. H. (Firmado). (A.—15.080)

Magistratura de Trabajo núm. 4, de Madrid

EDICTO

Don Isaiás Salar Fernández, Magistrado de Trabajo, núm. 4, de los de esta capital y su provincia.

Hago saber: Que en dicha Magistratura penden autos núm. 286, de 1959, seguidos a instancia de Jesús Martínez Reuvelta, contra la Empresa Industrias Mecánicas Parmes, sobre despido, hoy en trámite de ejecución, en los cuales en providencia de esta fecha se ha acordado la venta en pública subasta por primera vez, término de ocho días, de los bienes embargados a la Empresa ejecutada, consistentes en los siguientes:

Una sierra mecánica, marca SABI 14, patente 225.980, con motor acoplado de 1 HP.

Todo lo cual ha sido pericialmente tasado en la cantidad total de nueve mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la audiencia del día 4 de noviembre próximo, y hora de las doce de su mañana, en el local de esta Magistratura de Trabajo, paseo del General Martínez Campos, núm. 23, bajo las siguientes condiciones:

Primera. Se tomará como tipo de esta primera subasta la cantidad en que han sido tasados los bienes, no admitiéndose posturas inferiores a las dos terceras partes del avalúo, pudiéndose hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Segunda. Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa de la Magistratura o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento de la cantidad que sirva de tipo.

Tercera. La consignación del precio se verificará ante la Magistratura dentro de los tres días siguientes al de la aprobación del remate.

Los bienes a que se refiere el presente edicto se encuentran sitos en Madrid, calle de Amador Valdés, núm. 8, siendo depositario de ellos don Salvador Luengo Isaac, con domicilio en Peñuelas, 9, segundo, a quien podrán dirigirse los licitadores que deseen asistir a la subasta, para su examen, si así lo estiman conveniente.

Dado en Madrid, a diecisiete de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado). (C.—18.967)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el Juzgado de primera instancia número cinco, de Madrid, y en los cuales autos, seguidos por las Excmas. señoras doña Lidia y doña Pilar Falcó y Álvarez de Toledo, contra doña Estrella Prieto, hoy sus herederos, y otros, se ha dictado la siguiente:

Sentencia

En la villa de Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Ilmo. Sr. don Jesús Carnicero y Espino, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de los de Madrid, habiendo visto los presentes autos incidentales a instancia de doña Lidia y doña Pilar Falcó y Álvarez de Toledo, Marquesas de Villatorcas y de Nules, mayores de edad, casadas, sin profesión especial, y con domicilio en esta capital, calle de General Sanjurjo, número cuarenta y siete, las cuales con licen-

cia marital de sus respectivos esposos, representadas por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova y dirigidas por el Letrado señor Salabert, contra doña Elvira Prieto, con domicilio en esta capital, calle de Chinchilla, número cuatro, representada en los estrados del Juzgado por no haber comparecido en autos, y costas...

Fallo

Que estimando la demanda formulada base de este procedimiento, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento del cuarto tercero derecha interior, antes segundo, de la finca urbana sita en esta capital, y su calle de Chinchilla, número cuatro, existente entre la propiedad de la citada finca, doña Estrella Prieto Poy, hoy sus posibles herederos, condenando a los demandados a estar y pasar por dicha declaración, y apercibiendo de lanzamiento si no desalojan y dejan libre el referido local a disposición de sus propietarias en el plazo de cuatro meses, e imponiendo a dicha parte demandada las costas de este juicio.—Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada, además de en los estrados del Juzgado, por medio de edictos que se insertarán en el «Boletín Oficial del Estado» y BOLETIN OFICIAL de la provincia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Jesús Carniceros. (Rubricado.)

Y para que sirva de notificación en forma a doña Estrella Prieto Poy o de doña Elvira Prieto Poy, como herederos de doña Estrella Prieto Poy, expido el presente en Madrid, a veintinueve de septiembre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado). (A.—15.088)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia del número seis, de los de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Dionisio García Arroyo, en nombre y representación de don Julio Estévez Miranda, contra don Juan Santos del Moral, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta, en pública subasta y primera vez, los siguientes bienes:

Una máquina de regresar de la casa «Menna Claramunt», tipo R. G., número seis mil setecientos ochenta y dos, de trescientos milímetros, eje redondo de tres cuchillas, con pie de madera y motor acoplado de 2 HP de fuerza.

Una sierra de cinta de nueve milímetros, con motor acoplado de 3 1/2 HP de fuerza, marca «Cima».

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintisiete de noviembre próximo, a las once horas, haciéndose constar que dichos bienes salen a subasta, por primera vez, en la suma de diecinueve mil doscientas cincuenta pesetas, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra las dos terceras partes del expresado tipo, así como que para tomar parte en tal subasta deberá consignarse previamente por los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos; y

Que los bienes que se subastan se encuentran en poder y depósito del propio demandado, domiciliado en la calle de Esteban Mora, número treinta y uno.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y su fijación en el tablón de anuncios del sitio público de costumbre, de este Juzgado, a diecinueve de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado). (A.—15.071)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Víctor Serván Mur, Magistrado, Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado, a

instancia del Procurador don Francisco Montesión López, en nombre de doña Ascensión Iglesias Martín, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de doña Dolores Martín Benavente, natural de Getafe (Madrid), de ochenta años de edad, hija de Marcelino y Brígida, que falleció en esta capital en estado de soltera el día doce de diciembre de mil novecientos cincuenta y ocho, en su domicilio, calle del Buen Gobernador, número siete, y por providencia de esta fecha, de conformidad a lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, he acordado anunciar la muerte sin testar de aludida causante y que reclaman su herencia sus hermanos de doble vínculo doña Marcelina, doña Julia y doña Dorotea-Ascensión Martín Benavente, y sus sobrinos doña Ascensión y doña María Luisa Iglesias Martín, hijos de su hermana que premurió doña Leoncia-María Martín Benavente, y don Raimundo-Catalino, don Tomás y don Juan Martín Vera, hijos asimismo de su otro hermano fallecido, don Esteban Martín Benavente, y llamar a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido el presente en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y ocho.—El Secretario, José M. López Orozco.—El Juez de primera instancia, Víctor Serván. (A.—15.077)

JUZGADO NUMERO 8

CRDULA DE NOTIFICACION Y EMPLAZAMIENTO

En los autos que ante este Juzgado de primera instancia número ocho, de esta capital, se tramitan a instancia del Procurador don Manuel del Valle Lozano, en nombre y representación de don Francisco Tinte Braña, contra doña Manuela y doña María Teresa García García —o García Iniesta— y las hijas de esta última doña María Teresa y doña Marina Pérez García, y las personas desconocidas que puedan encontrarse en el piso tercero izquierda de la casa número noventa y tres de la calle de Vallehermoso, de esta capital, sobre proceso de ejecución al amparo del artículo cuarenta y uno de la ley Hipotecaria, respecto a dicho piso, se ha dictado con esta fecha providencia admitiendo la demanda y acordando el emplazamiento de todos los demandados, haciéndolo con relación a dichas personas desconocidas por medio de esta cédula, que será fijada en el sitio público de costumbre de este Juzgado y publicada en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, para que dentro del término de seis días comparezcan en los autos, personándose en forma.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a los fines expresados, se expide la presente en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado). (A.—15.079)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

En virtud de providencia dictada con esta fecha por el señor Juez de primera instancia número nueve, de los de esta capital, en autos ejecutivos seguidos a instancia de la Compañía General Española de Seguros (S. A.), representada por el Procurador don Ángel Deleito Cervera, contra don José de la Fuente de la Cámara, sobre pago de ocho mil trescientas cuarenta y una pesetas con ochenta céntimos de principal y cinco pesetas más calculadas para intereses, gastos y costas, se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, de los siguientes bienes embargados al deudor:

Un transformador marca «A. E. G.» tipo J. D. U., de 20 K. V. A., número 1.053.062, de 25.000/5%/230-133 voltios, único que existe en la llamada seta de transformación en la Cantera meta de Fuentes.

Un motor, al parecer de 15 HP, buen estado de funcionamiento, 220-voltios, cuyas demás características

en apreciarse por no tener la placa de condiciones de comprobación. Dichos bienes han sido tasados en la suma de cuarenta y un mil seiscientas pesetas. Para cuyo acto, que tendrá lugar de forma simultánea en este Juzgado y el de igual clase de Antequera, se ha señalado el día catorce de noviembre próximo, a las doce de su mañana, bajo las siguientes

Condiciones

Primera

Servirá de tipo para esta primera subasta la cantidad de cuarenta y un mil seiscientas pesetas, cantidad en que han sido tasados, y no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo, pudiendo hacerse éste a calidad de ceder a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar las licitadores previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor de los bienes que sirven de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Y para su publicación, con la antelación necesaria, en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, expido y firmado el presente con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a trece de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.081)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número catorce, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo que se siguen a nombre de la Sociedad «Relojes Universal» (Sociedad Anónima), contra don José Melero Fernández, sobre reclamación de cantidad, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y en dos lotes, por el precio de doce mil cuatrocientas y veinte mil pesetas, respectivamente, los objetos muebles y derechos de traspaso del local sito en Madrid, calle de la Virgen de la Fuen-

cisla, número veintinueve, barrio de la Concepción, destinado a la industria de relojería, embargados al deudor.

Para cuyo acto de la subasta, que habrá de tener lugar en el local del Juzgado de primera instancia número catorce, de esta capital, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veinticinco de noviembre próximo, a las doce horas, anunciándose por medio del presente; y previniéndose:

Que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el diez por ciento, por lo menos, del precio, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los expresados tipos, pudiendo hacerlas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Que respecto de los derechos de traspaso, el rematante vendrá obligado a permanecer en el local, sin traspasarlo, durante el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante dicho tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase que el que viene ejerciendo el arrendatario; todo ello sin perjuicio de los derechos de tanteo y retracto establecidos en la ley de Arrendamientos Urbanos.

Y por último, que los autos se hallarán de manifiesto en Secretaría, para su examen por el licitador que le interese.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario, Manuel Comellas. El Juez de primera instancia, Emilio Aguado.

(A.—15.063)

JUZGADO NUMERO 16

EDICTO

Don Rafael Salazar Bermúdez, Magistrado-Juez de primera instancia número dieciséis, de esta capital.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramita juicio ejecutivo promovido por la Compañía «Constructora de Viviendas, S. A.», representada por el Procurador don Carlos de Zulueta, contra la Compañía Mercantil «Inferán, S. L.», en reclamación de cantidad; en cuyo autos, en providencia de este día, he acordado la venta

en pública subasta por primera vez, término de ocho días y por el tipo de sesenta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas, en que pericialmente han sido valorados los bienes embargados a la deudora, siguientes:

Un aparato de televisión, marca «Marconi», de 17 pulgadas.

Una máquina cafetera exprés de dos portas, marca «Faema».

Un molinillo de café, eléctrico, de la Casa «Faema».

Un termo eléctrico para leche, con capacidad para diez litros, marca «Autogás».

Un aparato batidora, eléctrico, marca «Turmix».

Un aparato exprimelimonas, marca «Lomi».

Una cámara frigorífica, marca «Rochina», con motor independiente de 3/4 HP.

Una plancha eléctrica y de gas de tres fuegos, marca «Autogás».

Una máquina registradora, marca «Rosch».

Una fuente de soda, marca «Rochina», instalada encima de la cámara frigorífica.

Dos ventiladores eléctricos, pequeños.

Un ventilador eléctrico, grande, sin marca.

Doce veladores de tubo.

Cuarenta y ocho sillas de tubo, haciendo juego con los veladores.

Ocho mesas de madera, cuadradas, con tablero de decorin.

Treinta y dos sillas, con asiento y respaldo de mimbre.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado —General Castaños, uno, segundo—, se ha señalado el día once de noviembre próximo, a las once horas, y se llevará a efecto bajo las condiciones siguientes:

Primera

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, que es el indicado de sesenta y seis mil cuatrocientas cincuenta pesetas, pudiéndose hacer a calidad de ceder el remate a un tercero.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, el diez

por ciento efectivo del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Y que los bienes que se subastan se encuentran en el «Bar Americano» de la casa número setenta y seis de la avenida del Generalísimo, de esta capital.

Dado en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—15.062)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Gaspar Martínez Vázquez, Juez municipal número catorce, de Madrid.

Hago saber: Que en virtud de providencia de fecha de hoy, dictada en el expediente de proceso de cognición números doscientos sesenta y uno-ciento cincuenta y uno, de mil novecientos cincuenta y cinco, seguido a instancia del Procurador don Angel Deleito Cervera, en nombre de General Española de Seguros, contra don Antonio Gimeno Roselló, vecino de Valencia, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, por primera vez y término de ocho días, los siguientes bienes: una máquina de escribir, marca «Molle», número 7.741, usada; una mesa de escritorio, de madera, de cuatro pies, con dos cajones en cada lado y uno central; un aparato de soldadura autógena, con todos sus accesorios; tres bidones de plancha, de unos doscientos litros de capacidad cada uno, y cinco neumáticos o ruedas de camión, medida E. 20, «Michell» metálica, equivalente a la medida 11'00 por 20 (dos seminuevas, dos usadas y una inservible), los que han sido tasados pericialmente en doce mil seiscientas pesetas, y se encuentran depositados en poder del demandado, en su domicilio, calle de Salamanca, número sesenta y seis, piso bajo.

A quienes deseen tomar parte en la subasta se les hace saber:

Que es imprescindible depositar previamente el diez por ciento del avalúo en

871. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, al Practicante del Hospital de San Juan de Dios don Abundio Camacho Parrilla, en cuantía del 10 por 100 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día 15 de junio del año actual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

872. Declarar de abono a don Eusebio Villapalos Santamaría, viudo de la Enfermera de la Beneficencia Provincial doña Asunción Rodríguez Quiroga, en unión de sus hijos menores de edad Gemma y Héctor Villapalos Rodríguez, todos ellos en concepto de herederos de la citada funcionaria, los haberes devengados y no percibidos por ésta, cuyo total importe de 3.159,28 pesetas percibirán con cargo al capítulo I, artículo 1.º, partida núm. 44 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

873. Acceder a lo solicitado por don Eusebio Villapalos Santamaría, viudo de la Enfermera de esta Beneficencia Provincial doña Asunción Rodríguez Quiroga, y, en su consecuencia, declararle de abono, en nombre de sus hijos menores de edad Gemma y Héctor Villapalos Rodríguez, y en concepto de pagas de tocas y gastos de sepelio, la cantidad de 9.477,84 pesetas, de conformidad con lo dispuesto por el art. 34 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación, la cual percibirá con cargo al capítulo VIII, artículo 2.º, partida núm. 444 del vigente Presupuesto de Gastos, de conformidad con lo informado por la Intervención de Fondos.

874. Nombrar, de conformidad con propuesta que formula el Presidente del Tribunal calificador de la oposición para provisión de plazas de Médicos Becarios de esta Beneficencia Provincial, «Grupo de Cirugía General y Especialidades Quirúrgicas», y para el desempeño de dicho cargo, a don José Antonio Martínez-Piñeiro Caramés, don Carlos Moreno González-Bueno, don Francisco Aguilar Tremoya, don Julio Muñoz González, don José Requena Rahola, don Javier Rodríguez Álvarez, don José Molina Caballero, don Antonio Colodrón Álvarez, don Alfredo Espiniella Taboada, don Miguel Rodríguez Verardini, don Ramiro Rivera López, don Amalio Pérez Coutiño, don Juan González Utrilla, don Emilio Folque Gómez, don Francisco Matilla Iniesta, don Antonio García Yañes, don Antonio Casti-

861. Quedar enterada de decreto de la Presidencia de fecha 21 de mayo del corriente año, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que se declara de abono a favor de doña Maximiliana Segoviano Cabrero la cantidad de 840 pesetas, como importe de los beneficios reconocidos en el artículo 24 del Reglamento de Asistencia Médico-farmacéutica a los Funcionarios Provinciales.

862. Quedar enterada de decreto de la Presidencia de fecha 4 de los corrientes, dictado a propuesta de la Comisión de Obras Sociales, por el que nombra Médico suplente segundo del Servicio de Asistencia Domiciliaria a los Funcionarios Provinciales, al doctor don Antonio Ledo Pozueta, Médico becario de la Beneficencia Provincial, para cubrir la vacante producida por renuncia del doctor don Luis Martín Sanz, quedando sujeto este nombramiento a las mismas condiciones legales que el de su antecesor en la referida plaza.

Personal

863. Acceder a lo solicitado por don José Maldonado Samper, Jefe de Negociado del Cuerpo Técnico Administrativo de esta Corporación, y, en su consecuencia, concederle licencia para estudios, con sueldo, a efectos de seguir dos cursos, de cuatro meses de duración cada uno, de habilitación de Secretarios de primera categoría de Administración Local, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 49 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local.

864. Jubilar, en cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso-administrativo en recurso 119/57, a la Matrona de esta Beneficencia Provincial doña Concepción Muñoz González, haciéndole aplicación del acuerdo de 14 de agosto de 1939 sobre beneficios a los funcionarios cesantes durante la dominación marxista, asignándole el haber pasivo anual de 31.321,10 pesetas, equivalente al 100 por 100 del haber regulador que tenía reconocido, en razón a los treinta y un años, once meses y veinte días de servicios prestados por la interesada, incluida la parte propor-

la Caja General de Depósitos o en la mesa del Juzgado; y

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación:

Para que tenga lugar el acto del remate se ha señalado el día veintitrés de noviembre próximo, a las diez horas del mismo, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, número veinte, piso tercero, de esta capital.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a quince de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.082)

JUZGADO NUMERO 15

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez municipal número quince, de los de esta capital, don Juan Alberti de la Torre, mediante providencia del día de hoy, dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado, bajo el número 183/V/58, a instancia de don Joaquín Jiménez Barat, en nombre y representación de doña Jerónima Arribas García, contra doña Carmen Vicente y Uli, asistida de su esposo, si fuere casada, y contra los ignorados herederos o terceras personas de dichas señora, sobre pago de mil trescientas treinta y tres pesetas con treinta céntimos, se saca a la venta por primera vez y en pública subasta una porción proindiviso embargada en dichos autos, y que a doña Carmen Vicente y Uli corresponde en la finca, actual número treinta y nueve de la calle de Almansa, y número treinta y tres, según inscripción del Registro de esta capital, y que consiste en la participación de setecientas treinta y nueve pesetas noventa y siete céntimos, en el mayor valor de siete mil quinientas pesetas que se dió entonces a la finca —que aritméticamente equivale a 9,86626 por 100 del total de superficie—, y que a la demandada doña Carmen Vicente correspondió por herencia de su fallecido padre don Dionisio Vicente y Blasco, cuya finca, de la que, además de doña Carmen Vicente, son también copropietarias

proindiviso doña Petra, doña Vicenta, doña Trinidad y doña Jerónima Arribas García, y que tienen según el Registro y figura en la certificación correspondiente sobre dicha finca de la calle de Almansa, número cinco antiguo, trece moderno, treinta y tres novísimo, fuera de la zona de ensanche, distrito de la Universidad, y cuya finca linda: al Norte, con dicha calle de Almansa, o sea su fachada; a Oeste o derecha, con la casa número quince, duplicado moderno de dicha calle; al Sur o espalda, con el eje de una calle proyectada sin nombre, y Oriente o izquierda, con una casa señalada con el número once moderno, y cuya finca, según las inscripciones segunda y décima de la finca número dos mil setenta y nueve, se encuentra inscrita a los folios 52 y 38 de los tomos 617.002 del archivo, 93 y 298, respectivamente, de la Sección 1.ª del antiguo Registro de la Propiedad de Occidente, hoy núm. 5, de esta capital, y cuya porción ha sido tasada en la suma de ocho mil quinientas pesetas.

Para dicho acto se ha señalado el día veintiséis de noviembre próximo, y hora de las once y treinta de su mañana, en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en el paseo del Prado, treinta; advirtiéndose a los licitadores:

Que el acto tendrá lugar con arreglo a las prevenciones contenidas en los artículos mil cuatrocientos noventa y nueve y mil quinientos de la ley de Enjuiciamiento Civil.

Que el remate se podrá hacer a calidad de ceder a un tercero.

Que los títulos de propiedad de la finca, suplidos por certificación del Registro, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los licitadores, los que deberán conformarse con ello, sin tener derecho a exigir ningunos otros; y

Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito de la parte ejecutante, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido el presente en Madrid, a veinticuatro de octubre de mil

novocientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — Visto bueno: El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.084)

JUZGADO NUMERO 19

EDICTO

Don Antonio García Peñuela y Lombardero, Juez titular del Juzgado municipal número diecinueve, de los de esta capital.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y bajo el número cuatrocientos dieciocho, de mil novecientos cincuenta y nueve, se siguen autos de proceso de cognición a instancia de don León Gómez Domínguez, representado por el Letrado señor Veloso Rodríguez, sobre resolución del contrato de arrendamiento del piso primero, número tres, de la casa número cincuenta y cuatro del paseo de las Delicias, de esta capital, contra don Fernando Iniesta, don Acisclo López Malagos y los ignorados herederos de don Acisclo López Porras, y contra las personas ignoradas que se crean con derecho a subrogarse en el arrendamiento del piso referido, por fallecimiento del expresado don Acisclo López Porras; en cuyos autos se ha acordado emplazar a dichos ignorados herederos e ignoradas personas que se crean con derecho a subrogarse en el arrendamiento del piso expresado, por fallecimiento de don Acisclo López Porras, a medio de edictos, uno de los cuales se fijará en el tablón de anuncios del Juzgado y otro se insertará en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para hacerseles entrega de las copias de demanda y documentos presentados, apercibiéndoseles que de no verificarlo serán declarados en rebeldía, obrando dichas copias en la Secretaría de este Juzgado.

Y para que tenga lugar el emplazamiento a los demandados, ignorados herederos de don Acisclo López Porras y personas ignoradas que se crean con derecho a subrogarse en el arrendamiento del piso primero, número tres, de la casa número cincuenta y cuatro del paseo de las Delicias, de esta capital, a fin de que en el improrrogable término de seis días comparezcan en este Juzgado a los fines expresados, apercibiéndoseles que de no verificarlo serán declara-

dos en rebeldía, expido el presente, para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a ocho de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — El Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(A.—15.085)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

Don José María San Román Mato, Juez municipal titular del Juzgado municipal número veinticinco, de los de Madrid.

Hago saber: Que en cumplimiento de carta-orden de la Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes embargados al demandado don Catalino Domínguez Ortiz, bajo las siguientes advertencias y condiciones:

Primera

El acto del remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado el día tres de noviembre próximo, a las once horas.

Segunda

No se admitirá licitador que no haga el previo depósito del diez por ciento que la Ley establece, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Tercera

Que el remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Los bienes objeto de la subasta son los siguientes:

Aparato de radio «Telefunken», de baquelita blanca, modelo U-1465, de cinco lámparas, valorado en setecientas cincuenta pesetas.

Un elevador reductor, marca «Balay», valorado en sesenta pesetas.

Un hornillo de petróleo, marca «Urania», de dos fuegos, esmaltado en blanco, con chapa de hierro, valorado en cuatrocientas setenta y cinco pesetas.

Dado en Madrid, a veinte de octubre de mil novecientos cincuenta y nueve. — P. S. M., el Secretario (Firmado). — El Juez municipal (Firmado).

(C.—18.969)

Imp. Provincial. — Doctor Esquerdo, 46

cional para vencimiento de su séptimo quinquenio; cuyo haber pasivo percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde 1.º de julio del año actual, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

865. Jubilar, en cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en recurso 116/57, a la Enfermera de esta Beneficencia Provincial doña Bernardina Rodríguez Quiroga, haciéndole aplicación del acuerdo de 14 de agosto de 1939 sobre beneficios a los funcionarios cesantes durante la dominación marxista, asignándole el haber pasivo anual de 30.342,38 pesetas, equivalente al 100 por 100 del haber regulador que tenía reconocido, en razón a los treinta años, cuatro meses y doce días de servicios prestados por la interesada, incluida la parte proporcional para vencimiento de su séptimo quinquenio; cuyo haber percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde 1.º de julio del año actual, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

866. Jubilar, en cumplimiento de sentencia dictada por el Tribunal Provincial de lo Contencioso Administrativo en recurso 117/57, a la Enfermera de esta Beneficencia Provincial doña María Teresa Vázquez García de los Reves, haciéndole aplicación del acuerdo de 14 de agosto de 1939 sobre beneficios a los funcionarios cesantes durante la dominación marxista, asignándole el haber pasivo anual de 30.342,38 pesetas, equivalente al 100 por 100 del haber regulador que tenía reconocido, en razón a los treinta años, cuatro meses y doce días de servicios prestados por la interesada, incluida la parte proporcional para vencimiento de su séptimo quinquenio; cuyo haber pasivo percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde 1.º de julio del año actual, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

867. Acceder a lo solicitado por don Ernesto de la Serna Pozzi, Auxiliar administrativo de esta Corporación, jubilándole, en

aplicación del acuerdo de 14 de agosto de 1939 sobre beneficios a los funcionarios cesantes durante la dominación marxista, con el haber pasivo anual de 27.870,06 pesetas, equivalente al 100 por 100 del haber regulador que tenía reconocido, en razón a los veintiocho años y veintiún días de servicios prestados por el interesado, incluida la parte proporcional para vencimiento de su sexto quinquenio; cuyo haber pasivo percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde 1.º de julio del año actual, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

868. Acceder a lo solicitado por doña Isabel Pérez Lobato, Enfermera de esta Beneficencia Provincial, jubilándola, en aplicación del acuerdo de 14 de agosto de 1939 sobre beneficios a los funcionarios cesantes durante la dominación marxista, con el haber pasivo anual de 31.747,70 pesetas, equivalente al 100 por 100 del haber regulador que tenía reconocido, en razón a los treinta y dos años, ocho meses y quince días de servicios prestados por la interesada, incluida la parte proporcional para vencimiento de su séptimo quinquenio; cuyo haber pasivo percibirá, con cargo a la pertinente consignación presupuestaria, desde 1.º de julio del año actual, a tenor de lo dispuesto por el Reglamento de Funcionarios de Administración Local y el Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.

869. Dejar sin efecto el acuerdo de 21 de mayo del corriente año, por el que fué jubilado el Carretero del Hospital Provincial don Nazario Caro Estévez, en razón a corresponderle la jubilación forzosa por edad en 12 de junio de 1969, según justifica documentalmente el interesado, corrigiendo el error existente en la certificación de nacimiento que obraba en su expediente personal, y continuando al servicio activo de esta Corporación sin interrupción en el mismo.

870. Reconocer el premio remuneratorio, por cuarenta años de servicios, al Jefe de Sección del Cuerpo Técnico Administrativo Provincial, don Luis Alvarez-Builla y Builla, en cuantía del 10 por 1 de su haber fijo íntegro, con efectos económicos del día 9 de julio del año actual, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 22 del Reglamento de Funcionarios de esta Corporación.